

4

En mismo tiempo llegan a mis manos dos Cartas
 vras de 4 y 29. del pasado, que la primera conduce al
 Peñame que me daís dela muerte de mi Hermano fr^o
 Pedro de Jhs Maxia, cuya atencion, es propia de v^{ro}.
 celo, como de mi gratitud, el estimar la expresion con
 que en las honras y sufragios que por n^{ro} Difunto hu^o
 zúteis se celebrasen en esta Parroquial, en cumplimiento de
 la Orden que para esto, os di, en 25. de Marco, dexaseis
 desempeñada caval^{te} mi confianza. Tenia segunda
 delas citadas, me daís quenta de Quedar ya en Posesion
 delos offizios de ere Concejo, para q os nombré, y me
 prometo, que vros azientos seran estímulo para q lo
 os atiéndas, en lo que pueda ser de v^{ro} consuelo y
 conveniencia. Dios es qu^e mu. añ. Madrid 10. de
 Junio de 1713.

Af^{do} del
 Af^{do} de Aragón



Justicia y Rexim. de mi Villa de Alhama